

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-487

SALTA, 09 de octubre de 2017

Expediente N° 10.794/11 Cuerpo I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria para la cobertura regular de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **ZOOLOGÍA AGRÍCOLA** de la Carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2015-227 (fs.227) el Consejo Directivo resolvió retrotraer estos actuados a la instancia inmediata anterior al momento de presentación de los sobres con temas por parte del Jurado interviniente.

Que por R-DNAT-2015-814 (fs. 235) se rectifica parcialmente la R-CDNAT-2015-227.

Que por resoluciones R-CDNAT-2015-745 (fs.279) se rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Verónica Inés Olivo y se ratifica la resolución R-CDNAT-2015-227.

Que el Consejo Superior a través de Res.CS N° 683/15 (fs. 282) resuelve también rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la Dra. Verónica Olivo.

Que por R-DNAT-2016-453 (fs. 287) se rectifica - parcialmente - el Art. 2° de la R-CDNAT-2015-745.

Que a fs. 296 obra Despacho de Consejo N° 490/17, mediante el cual se aceptan las excusaciones de la Lic. Mirta Alonso de Gorustovich y de la Ing. Miriam Serrano. Consecuentemente se dispuso reordenar el Jurado.

Que a fs. 297 obra un informe del Director Gral. Administrativo Académico respecto al cambio de plan de estudios con el que deberá realizarse la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, a fs. 298, aconseja ratificar el despacho de Consejo N° 490/17 y solicitar al Consejo Superior rectifique el Art. 1° de la Res. CS N° 255/2012, en el sentido de que el presente llamado se efectúe para la asignatura Zoología Agrícola, Plan de Estudios 2013, en lugar de Plan de Estudios 2003.

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 15/17 del tres de octubre último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 299 y resolvió:

- *Aceptar las excusaciones de la Lic. Mirta Alonso de Gorustovich e Ing. Miriam Serrano y en consecuencia reordenar el Jurado.*
- *Establecer que la asignatura de Zoología Agrícola para la cual se realiza el llamado corresponde al Plan de Estudios 2013 y no al Plan 2003.*
- *Proseguir el trámite del concurso de acuerdo a lo establecido por la R-CDNAT-2015-227, ratificada por Res.CS N° 683/15.*
- *Solicitar al Consejo Superior rectifique el Art. 1° de la Res. CS N° 255/2012, en el sentido de que el llamado se efectúe para la asignatura Zoología Agrícola, Plan de Estudios 2013, en lugar de 2003."*

Que, atento a lo invocado, corresponde emitir la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-487

SALTA, 09 de octubre de 2017

Expediente N° 10.794/11 Cuerpo I y II

ARTICULO 1°.- ACEPTAR las EXCUSACIONES de la Lic. Mirta Alonso de Gorustovich e Ing. Miriam Azucena Serrano y en consecuencia REORDENAR el Jurado que deberá intervenir en la cobertura del cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA para la asignatura ZOOLOGÍA AGRÍCOLA de la Carrera Ingeniería Agronómica, quedando conformado del siguiente modo:

Titulares:

Dra. Lidia Susana MURUAGA DE L'ARGENTIER
Mgter. Ricardo José NOVO
Ing. Ramón Vicente FERNÁNDEZ

Suplentes:

Ing. Adriana Patricia JAIME
Ing. Estela Beatriz AGOSTINI de MANERO
Dr. Silvia Adriana HELMAN

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dra. Rosa VERA MESONES
Estamento Aux.Docencia: Lic. Carlos GÓMEZ
Estamento de Estudiantes: Sr. Nicolás SOLA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la asignatura de Zoología Agrícola para la cual se realiza el llamado corresponde al Plan de Estudios 2013 y no al Plan 2003.

ARTICULO 3°.- PROSEGUIR el trámite del concurso de acuerdo a lo establecido por la R-CDNAT-2015-227 (y sus rectificatorias R-DNAT-2015-814, R-CDNAT-2015-745, R-DNAT-2016-453), ratificada por Res.CS N° 683/15.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Superior - tenga a bien - rectificar el Art. 1° de la Res. Cs N° 255/2012, en el sentido de que el presente llamado se efectúe para el Plan de Estudios 2013, en lugar de Plan de Estudios 2003.

ARTÍCULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, a los postulantes, a la cátedra, Escuela de Agronomía, a Dirección General Administrativa Académica, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga al Dpto. Docentes a sus efectos. **Cumplido, pase al Consejo Superior** de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. -
aim.


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales